



## B A S E S

### I. Del propósito:

El CESOP como órgano técnico, académico y de consulta del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, busca fomentar la cultura de la investigación legislativa y el desarrollo de estudios sociales; así como incentivar la participación ciudadana en temas de interés legislativo.

Esta convocatoria pretende acercar a las y los ciudadanos con el Poder Legislativo mediante la publicación de material fotográfico que refleje la situación del estado y sus comunidades en torno a las temáticas señaladas.

### II. De los participantes:

Abierto a todas las y los fotógrafos profesionales y/o aficionados, ciudadanos nacionales y extranjeros que habiten en territorio mexicano.

### III. De las líneas temáticas

- Economía y Covid-19;
- Violencia doméstica.

### VI. De las fechas de entrega

La presente convocatoria tendrá una vigencia del **05 de mayo al 04 de junio del año en curso**. Los interesados podrán enviar su propuesta al correo electrónico [cesop@congreso0oaxaca.gob.mx](mailto:cesop@congreso0oaxaca.gob.mx) de conformidad con los requisitos que se indican.

### V. De los criterios para la recepción

- Los participantes deberán enviar sus datos: nombre, teléfono, edad, municipio, estado, el título y descripción de sus imágenes, lugar y fecha de realización de la toma.
- Las fotografías deben estar ajustadas a 2500x1500px, en formato JPG a 300 dpi.
- Los participantes deberán conservar los archivos originales.
- Puede ser material individual o colectivo.
- Los interesados podrán mandar una sola imagen o hasta un total de seis.
- Las imágenes enviadas deben haber sido producidas durante el presente año, y pueden ser a color o en blanco y negro.
- El contenido de las imágenes no debe estar manipulado digitalmente. Solo se permiten cambios en brillo, contraste o balance.

### VII. De la autoría de las imágenes

- Al participar, los fotógrafos manifiestan su conformidad con las bases de la convocatoria y autorizan al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicar y difundir las fotografías que sean seleccionadas para la tercera edición de la Revista Legislativa Cesop, haciendo uso de las tecnologías de información de que disponga actualmente o en el futuro.
- Los participantes aceptan que la(s) fotografía(s) sean ajustadas en tamaño y concordancia con los criterios editoriales de la Revista.
- Las y los participantes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, ser titulares de los derechos de la(s) fotografía(s) que se envíen al correo antes mencionado, a título gratuito, que serán utilizadas con propósitos ilustrativos de artículos académicos, siempre con el total reconocimiento de los derechos de su autoría, para su publicación en la Revista Legislativa Cesop.

### VIII. Del jurado

- Estará compuesto por profesionales de la fotografía y medios visuales, quienes analizarán la calidad conceptual y técnica de las imágenes. Su decisión será inapelable.
- Se seleccionarán hasta 20 trabajos finalistas, de entre los cuales se elegirán los ganadores. Las imágenes elegidas se integrarán al tercer número de la Revista Legislativa CESOP.
- El resultado de las fotografías seleccionadas se dará a conocer el 20 junio de 2020 a través del sitio oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

### IX. De la protección de datos personales

Los datos personales proporcionados con motivo de la presente convocatoria serán considerados confidenciales en términos de las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y protección de datos, sin perjuicio de la autorización que las y los participantes entreguen al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública para la publicación de las fotografías.

C  
o  
n  
v  
o  
c  
a  
t  
o  
r  
i  
a

A fotógrafos profesionales y aficionados a participar en la **tercera edición de la Revista Legislativa CESOP.**